

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO

EXPEDIENTE: 21AA0329

OBJETO: Obras de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa de lo siguiente:

Primero.- Con fecha 11 de enero de 2022 se ha recibido notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por la que se da traslado a este organismo del recurso especial en materia de contratación por parte de la Confederación Nacional de la Construcción interpuesto el día 10 de enero de 2022 contra los pliegos del procedimiento referenciado en el encabezamiento.

Segundo.- Se informa que en tanto el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales no resuelva sobre la solicitud de medias cautelares planteada por la recurrente, la interposición del recurso NO TIENE EFECTOS SUSPENSORIOS, y por tanto no se paraliza la tramitación del procedimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 25 de mayo de 2017 (BOE de 6 de junio de 2017).

